



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del EL "IV Encuentro Coral de Adultos Mayores - II Encuentro del Mercosur - Purahéi Porá", Y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento es organizado por el Conjunto Coral Yasy y se llevará a cabo del 24 al 26 de septiembre de 2026, en nuestra ciudad, durante tres jornadas, debido al gran número de participantes;

Que, es un encuentro que ofrece una variada programación con repertorios y estilos musicales diversos, interpretados por agrupaciones corales provenientes de Corrientes, Chaco, Formosa, Buenos Aires y otras provincias, así como también participantes a nivel internacional como Paraguay y Uruguay;

Que, esta pluralidad de voces y experiencias convierte al encuentro en una verdadera fiesta de la música coral, que pone en valor la integración regional y la riqueza cultural del país;

Que, este encuentro tiene la finalidad de promover la participación y el intercambio de experiencias corales, grupales y culturales, fomentar el espíritu de la música, contribuir a la difusión del canto como una expresión artística la cual representa una valiosa herramienta en la etapa que se encuentran transitando los adultos mayores;

Que, es función esencial de este Honorable Cuerpo valorar, acompañar y reconocer el quehacer cultural que fortalece la identidad, la inclusión de nuestros adultos mayores y la integración del Mercosur;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De Interés del HCD "IV Encuentro Coral de Adultos Mayores - II Encuentro del Mercosur -
Purahéi Porá", organizado por el Conjunto Coral Yasy .**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el "IV Encuentro Coral de Adultos Mayores - II Encuentro del Mercosur - Purahéi Porá", organizado por el Conjunto Coral Yasy, a llevarse a cabo del 24 al 26 de septiembre de 2026 en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**